



República del Perú



000017

Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Acuerdo de Concejo

N° 104-2020- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo N° 21-2020

Cerro de Pasco, 13 de Noviembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En sesión de Concejo Ordinario de fecha 12 de noviembre del año en curso, habiendo escuchado el pedido del señor alcalde Econ. Omar R. RARAZ PASCUAL, de incorporar a la regidora Abog. Carla Hilda HUAMAN SOTO, a la comisión permanente de regidores para complementar el periodo 2019 – 2022, y para el presente año en cumplimiento al Reglamento Interno de Concejo (RIC) de la Municipalidad Distrital de Yanacancha y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Reglamento Interno de Concejo en su artículo 77°, de las Comisiones Ordinarias o Permanentes: *"En el marco legal, el concejo Municipal puede constituir las comisiones permanentes siguientes, o las que determine teniendo en cuenta las competencias y funciones de los gobiernos locales y conforme a la estructura operativa de la Municipalidad"*

Que, en Sesión de Concejo Municipal Extraordinario N° 0057-2020 de fecha 06 de Julio del 2020, se declaró procedente la vacancia por causa de muerte del Ex regidor Eloy Cayo URETA PICOY,

Que, se declaró procedente la convocatoria de candidato no proclamado, que sigue en su propia lista a la Abog. Carla Hilda HUAMAN SOTO: para completar el Concejo Municipal. Asimismo, el señor alcalde procedió de acuerdo a ley tramitar ante el Jurado Nacional de Elecciones.



República del Perú



000016

Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Que, el día 12 de Noviembre en sesión de Concejo Ordinario; se puso a orden del día el pedido del Alcalde Econ. Omar R. RARAZ PASCUAL, respecto a la recomposición a las comisiones permanentes de los regidores por lo que se tendrá que incorporar, en cumplimiento al Reglamento Interno de Concejo (RIC) en su Artículo 61° de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, las diversas comisiones integrada por los señores regidores, la misma que luego de ser deliberada y sometido a votación en forma democrática se acordó en aprobar por unanimidad la RECOMPOSICION de las Comisiones permanentes de los regidores incorporando, en las diferentes comisiones a la Abog. Carla Hilda HUAMAN SOTO, en reemplazo del Ex regidor fallecido Q.E.P.D. señor Máximo HEREDIA CHAMORRO en los diferentes cargos que tenía el ex regidor.

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° Y 41° de la Ley N° 27972 y su modificatoria de la Ley 30937; POR UNANIMIDAD; los señores miembros del CONCEJO MUNICIPAL del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, el Acuerdo de Concejo N° 076-2020-CM-MDY-PASCO, de fecha 14 de agosto del 2020, donde se encuentra designado como presidente de la **Comisión Permanente de Planificación estratégica** para el ejercicio 2020, al regidor Máximo HEREDIA CHAMORRO.

ARTÍCULO SEGUNDO. - INCORPORAR, en las diferentes Comisiones permanentes de los regidores a la regidora Abog. Carla Hilda HUAMAN SOTO, en reemplazo del Ex regidor fallecido Q.E.P.D. Máximo HEREDIA CHAMORRO en los diferentes cargos que tenía el ex regidor.

ARTÍCULO TERCERO. - APROBAR, el cambio de la conformación de las Comisiones Permanentes del Concejo Municipal para el ejercicio fiscal del año 2020 de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, quedando conformados de la siguiente forma:

1. COMISION DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO.

Presidente : C.P. Richard Jhonatan SANTIAGO ROJAS
Secretario : Abog. Carla Hilda HUAMAN SOTO
Miembro : Mg. Jorge Luis RAU LOPEZ

2. COMISION DE DESARROLLO SOCIAL

Presidente : Ing. Gavi Yesenia CONDEZO MELENDEZ
Secretario : Tec. José Antonio SOSA GOMEZ
Miembro : C.P. Richard Jhonatan SANTIAGO ROJAS

3. COMISION DE ADMINSTRACION TRIBUTARIA Y ECONOMICO

Presidente : Tec. José Antonio SOSA GOMEZ
Secretario : Abog. Guido Amadeo BLANCO SALCEDO
Miembro : Mg. Jorge Luis RAU LOPEZ

4. COMISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Presidente : Srta. Luz Emily GAGO SOTO
Secretario : Ing. Gavi Yesenia CONDEZO MELENDEZ
Miembro : Tec. José Antonio SOSA GOMEZ

5. COMISION DE PLANIFICACION ESTRATEGICA

Presidente : Abog. Carla Hilda HUAMAN SOTO
Secretario : Srta. Luz Emily GAGO SOTO
Miembro : Abog. Guido Amadeo BLANCO SALCEDO

6. COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS

Presidente : Mg. Jorge Luis RAU LOPEZ
Secretario : Srta. Luz Emily GAGO SOTO
Miembro : Ing. Gavi Yesenia CONDEZO MELENDEZ

7. COMISION DE ASESORIA JURIDICA

Presidente : Abog. Guido Amadeo BLANCO SALCEDO
Secretario : Abog. Carla Hilda HUAMAN SOTO
Miembro : Tec. José Antonio SOSA GOMEZ

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, El presente Acuerdo de Concejo Municipal a los señores regidores así como a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Secretaria General, Unidad de Imagen Institucional, Unidad de Tecnología de la Información, para su publicación en el portal Institucional www.muniyanacancha.gob.pe y otras conforme a sus funciones, realizar los trámites correspondientes en relación al cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Econ. Omar Raúl Rara Pascual
ALCALDE